



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. 2026-2029.

EN LA CIUDAD DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, REUNIDOS EN EL AUDITORIO MUNICIPAL "RAFAEL HERNANDEZ OCHOA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO", UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, EN LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ SIN NÚMERO DE LA COLONIA OBRAS SOCIALES DE ESTA CIUDAD, ESTANDO PRESENTE LA LIC. JANETH ADANELY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. REINA JUÁREZ AVILÉS, SÍNDICA ÚNICA; LIC. ROCÍO EDITH GONZÁLEZ MÁRQUEZ, REGIDORA PRIMERA; C. CARLOS EUGENIO BARRIOS ROSALES, REGIDOR SEGUNDO; LIC. MIREYA ABIGAIL OCHOA MAR, REGIDORA TERCERA; LIC. LINALOE SAN ROMÁN MAR, REGIDORA CUARTA; ING. JUAN FRANCISCO SAUCEDO BETANCOURT, REGIDOR QUINTO; LIC. YULIET VANNESSA GALLARDO MARTINEZ, REGIDORA SEXTA; C. MARÍA GUADALUPE BELLO TREJO, REGIDORA SÉPTIMA; LIC. DAVID SIDEZ CUPIL, REGIDOR OCTAVO; MTRA. MÉRIDA MAR DOMÍNGUEZ, REGIDORA NOVENA; ING. HÉCTOR ÁNGEL MARTÍNEZ PROBO, REGIDOR DÉCIMO; ING. BLANCA MARIANA DE LA CRUZ ESPINO, REGIDORA DÉCIMO PRIMERA Y LA LIC. GABRIELA PALACIOS PERALTA, REGIDORA DÉCIMO SEGUNDA. EN UNIÓN DEL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL LIC. ROBERTO LÓPEZ ALMORA. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 36 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4 INCISO B, 6, 7, 8, 9 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE SESIONES DE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO VERACRUZ, PERIODO 2026-2029. -----

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN, EL LIC. ROBERTO LÓPEZ ALMORA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, INFORMANDO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE SE ENCUENTRA ACOMPAÑADA DE LA SÍNDICA ÚNICA Y DOCE REGIDORAS Y REGIDORES, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, SE MANIFIESTA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. EN USO DE LA VOZ LA LIC. JANETH ADANELY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUORUM LEGAL SE DECLARA INSTALADA LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, A CONTINUACIÓN SE PROCEDE A DAR A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CONSISTENTE EN:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
3. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y SU PLANTILLA DE PERSONAL.-----
4. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA PARA QUE LAS Y LOS RESIDENTES DEL EJIDO CERRO DEL MESÓN ELIJAN SUBAGENTE MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2026-2030.-----
5. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS COMUNITARIOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.-----
6. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CIUDADANOS QUE FORMARÁN PARTE DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.-----

1



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO,
VERACRUZ. 2026-2029.

7. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL EN UNIÓN CON LA SÍNDICA ÚNICA SUSCRIBAN CONTRATO DE DONACIÓN DE ASFALTO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

EN USO DE LA VOZ LA LIC. JANETH ADANELY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: PREGUNTO, ¿ALGUIEN TIENE ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA? EN USO DE LA VOZ LA LIC. REINA JUÁREZ AVILÉS, SÍNDICA ÚNICA MANIFIESTA: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS EDILES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16, INCISO C) DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE SESIONES DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, ANTES DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO ESTRICTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, SOLICITO RESPETUOSAMENTE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA.-----

LA PROPUESTA ES QUE DICHO PUNTO QUEDE REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:-----

“PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y SU PLANTILLA DE PERSONAL, Y SE EMITEN LOS PUNTOS DE VISTA RESPECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 PARA SU REMISIÓN AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 107, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.”-----

ESTA ADECUACIÓN TIENE POR OBJETO PRECISAR LA COMPETENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE QUE, ADEMÁS DE APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SU PLANTILLA DE PERSONAL, EMITIMOS FORMALMENTE NUESTROS PUNTOS DE VISTA SOBRE LA LEY DE INGRESOS, PARA SU REMISIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO, TAL COMO LO ESTABLECE LA NORMA. EN USO DE LA VOZ LA LIC. JANETH ADANELY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: PREGUNTO, ¿ALGUIEN TIENE ALGÚN OTRO COMENTARIO? DE NO EXISTIR COMENTARIO ALGUNO, SOLICITO AL SECRETARIO RECABE LA VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA CON LA MODIFICACIÓN SOLICITADA POR LA SINDICA ÚNICA. EN USO DE LA VOZ EL LIC. ROBERTO LÓPEZ ALMORA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN PARA EN SU CASO APROBAR EL ORDEN DEL DÍA CON LA MODIFICACIÓN SOLICITADA POR LA SÍNDICA ÚNICA. SOLICITANDO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO SU MANO, EN CASO DE ESTAR POR LA AFIRMATIVA, EN CASO DE ESTAR POR LA CONTRARIA, Y EN CASO DE ESTAR POR LA ABSTENCIÓN. LOS EDILES APRUEBAN POR MAYORÍA EL ORDEN DEL DÍA CON LA MODIFICACIÓN SOLICITADA POR LA SÍNDICA ÚNICA. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA LAS VOTACIONES: -----

NOMBRE	PARTIDO	VOTO
LIC. JANETH ADANELY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL	MORENA	AFIRMATIVA
LIC. REINA JUÁREZ AVILÉS SÍNDICA ÚNICA	MORENA	AFIRMATIVA
LIC. ROCÍO EDITH GONZÁLEZ MÁRQUEZ REGIDORA PRIMERA	MC	EN CONTRA
C. CARLOS EUGENIO BARRIOS ROSALES REGIDOR SEGUNDO	MC	AFIRMATIVA
LIC. MIREYA ABIGAIL OCHOA MAR REGIDORA TERCERA	MC	EN CONTRA
LIC. LINALOE SAN ROMÁN MAR REGIDORA CUARTA	PAN	AFIRMATIVA

6 [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]

[Vertical Column of Signatures]



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO,
VERACRUZ. 2026-2029.

NOMBRE	PARTIDO	VOTO
ING. JUAN FRANCISCO SAUCEDO BETANCOURT REGIDOR QUINTO	PAN	AFIRMATIVA
LIC. YULIET VANESSA GALLARDO MARTINEZ REGIDORA SEXTA	PAN	AFIRMATIVA
C. MARIA GUADALUPE BELLO TREJO REGIDORA SÉPTIMA	MORENA	AFIRMATIVA
ING. DAVID SÍDEZ CÚPIL REGIDOR OCTAVO	MORENA	AFIRMATIVA
MTRA. MÉRIDA MAR DOMÍNGUEZ REGIDORA NOVENA	MORENA	AFIRMATIVA
ING. HÉCTOR ÁNGEL MARTÍNEZ PROBO REGIDOR DÉCIMO	PT	AFIRMATIVA
ING. BLANCA MARIANA DE LA CRUZ ESPINO REGIDORA DÉCIMO PRIMERA	PRI	AFIRMATIVA
LIC. GABRIELA PALACIOS PERALTA REGIDORA DÉCIMO SEGUNDA	PT	AFIRMATIVA

NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
3. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y SU PLANTILLA DE PERSONAL, Y SE EMITEN LOS PUNTOS DE VISTA RESPECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 PARA SU REMISIÓN AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 107, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.-----
4. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA PARA QUE LAS Y LOS RESIDENTES DEL EJIDO CERRO DEL MESÓN ELIJAN SUBAGENTE MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2026-2030.-----
5. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS COMUNITARIOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.-----
6. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CIUDADANOS QUE FORMARÁN PARTE DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.-----
7. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL EN UNIÓN CON LA SÍNDICA ÚNICA SUSCRIBAN CONTRATO DE DONACIÓN DE ASFALTO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EN SU PUNTO NÚMERO TRES, PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y SU PLANTILLA DE PERSONAL, Y SE EMITEN LOS PUNTOS DE VISTA RESPECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 PARA SU REMISIÓN AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 107, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE. EN USO DE LA VOZ LA LIC. JANETH ADANELY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: PARA EFECTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA SÍNDICA ÚNICA. EN USO DE LA VOZ LA LIC. REINA JUÁREZ AVILÉS, SÍNDICA ÚNICA MANIFIESTA: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS EDILES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II Y V, 37, 104 Y 107 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, ME PERMITO MANIFESTARLES QUE:-----

(Handwritten signatures in blue ink)

(Vertical handwritten signatures in blue ink)



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO,
VERACRUZ. 2026-2029.

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 CONSTITUYE EL PRINCIPAL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y REFLEJA LAS PRIORIDADES INSTITUCIONALES, ASÍ COMO EL COMPROMISO DE ESTA ADMINISTRACIÓN CON UN MANEJO RESPONSABLE, ORDENADO Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS SE ENCUENTRA ALINEADO CON LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, CONFORME A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y RESPONDE A CRITERIOS DE DISCIPLINA FINANCIERA, RACIONALIDAD DEL GASTO Y TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.-----

EN SUMA, SE TRATA DE UN PRESUPUESTO MUNICIPAL TÉCNICAMENTE EQUILIBRADO, FINANCIERAMENTE RESPONSABLE Y ORIENTADO A CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGADO DEL AYUNTAMIENTO SIEMPRE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN. EN USO DE LA VOZ LA LIC. JANETH ADANELY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: PREGUNTO, ¿ALGUIEN TIENE ALGÚN COMENTARIO? DE NO EXISTIR COMENTARIO ALGUNO, SOLICITO AL SECRETARIO RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA VOZ, EL LIC. ROBERTO LÓPEZ ALMORA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN PARA EN SU CASO, APROBAR LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y SU PLANTILLA DE PERSONAL, Y SE EMITEN LOS PUNTOS DE VISTA RESPECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 PARA SU REMISIÓN AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 107, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE. SOLICITANDO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO SU MANO, EN CASO DE ESTAR POR LA AFIRMATIVA, EN CASO DE ESTAR POR LA CONTRARIA, Y EN CASO DE ESTAR POR LA ABSTENCIÓN. LOS EDILES APRUEBAN POR MAYORÍA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y SU PLANTILLA DE PERSONAL, Y SE EMITEN LOS PUNTOS DE VISTA RESPECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 PARA SU REMISIÓN AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 107, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA LAS VOTACIONES: -----

NOMBRE	PARTIDO	VOTO
LIC. JANETH ADANELY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL	MORENA	AFIRMATIVA
LIC. REINA JUÁREZ AVILÉS SÍNDICA ÚNICA	MORENA	AFIRMATIVA
LIC. ROCÍO EDITH GONZÁLEZ MÁRQUEZ REGIDORA PRIMERA	MC	EN CONTRA
C. CARLOS EUGENIO BARRIOS ROSALES REGIDOR SEGUNDO	MC	EN CONTRA
LIC. MIREYA ABIGAIL OCHOA MAR REGIDORA TERCERA	MC	EN CONTRA
LIC. LINALOE SAN ROMÁN MAR REGIDORA CUARTA	PAN	AFIRMATIVA
ING. JUAN FRANCISCO SAUCEDO BETANCOURT REGIDOR QUINTA	PAN	AFIRMATIVA
LIC. YULIET VANESSA GALLARDO MARTINEZ REGIDORA SEXTA	PAN	AFIRMATIVA
C. MARÍA GUADALUPE BELLO TREJO REGIDORA SÉPTIMA	MORENA	AFIRMATIVA
ING. DAVID SÍDEZ CUPIL REGIDOR OCTAVO	MORENA	AFIRMATIVA
MTRA. MÉRIDA MAR DOMÍNGUEZ REGIDORA NOVENA	MORENA	AFIRMATIVA
ING. HÉCTOR ÁNGEL MARTÍNEZ PROBO REGIDOR DÉCIMO	PT	AFIRMATIVA
ING. BLANCA MARIANA DE LA CRUZ ESPINO REGIDORA DÉCIMO PRIMERA	PRI	AFIRMATIVA
LIC. GABRIELA PALACIOS PERALTA REGIDORA DÉCIMO SEGUNDA	PT	AFIRMATIVA

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. 2026-2029.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EN SU PUNTO NÚMERO CUATRO, PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA PARA QUE LAS Y LOS RESIDENTES DEL EJIDO CERRO DEL MESÓN ELIJAN SUBAGENTE MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2026-2030. EN USO DE LA VOZ LA LIC. JANETH ADANELY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: PARA EFECTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR OCTAVO. EN USO DE LA VOZ EL LIC. DAVID SIDEZ CUPIL, REGIDOR OCTAVO MANIFIESTA: CON SU VENIA PRESIDENTA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO, EN MI CALIDAD DE REGIDOR COMISIONADO EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE SUBAGENTE MUNICIPAL DEL EJIDO CERRO DEL MESÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2026-2030.

LA PROPUESTA QUE HOY PRESENTO SE FUNDAMENTA, EN PRIMER TÉRMINO, EN LA OBLIGACIÓN JURÍDICA QUE TIENE ESTE AYUNTAMIENTO DE ASEGURAR LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SUS AUTORIDADES AUXILIARES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARTICULARMENTE EN SUS ARTÍCULOS 171, 172, 173 Y 174. ESTAS DISPOSICIONES NOS SEÑALAN QUE LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES DEBE REALIZARSE MEDIANTE PROCESOS TRANSPARENTES, ORDENADOS Y APROBADOS POR EL CABILDO. ASIMISMO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL EJIDO CERRO DEL MESÓN REQUIERE CONTAR CON UNA AUTORIDAD AUXILIAR LEGÍTIMAMENTE ELECTA PARA QUE FUNJA COMO ENLACE ENTRE LA COMUNIDAD Y EL AYUNTAMIENTO, FACILITANDO LA GESTIÓN DE SERVICIOS, LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y EL ADECUADO EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO EN ESA ZONA.

EMITIR ESTA CONVOCATORIA DE MANERA OPORTUNA PERMITIRÁ EVITAR RETRASOS ADMINISTRATIVOS Y GARANTIZARÁ QUE EL PROCESO DE ELECCIÓN SE LLEVE A CABO CON CERTEZA, LEGALIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CUMPLIENDO CON NUESTRAS RESPONSABILIDADES COMO ÓRGANO COLEGIADO. ES POR LO ANTERIOR Y CON EL DEBIDO RESPETO Y RESPONSABILIDAD EXPONGO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA PARA QUE LAS Y LOS RESIDENTES DEL EJIDO CERRO DEL MESÓN, ELIJAN SUBAGENTE MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2026-2030.

CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE SUB AGENTE MUNICIPAL DEL EJIDO CERRO DEL MESÓN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE 2026 - 2030

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS,15, FRACCIÓN I, 20, 33, FRACCIONES I, XV, INCISO B, 66, APARTADO B Y 68, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 19, 20 ÚLTIMO PÁRRAFO, 35 FRACCIÓN XXXVIII, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 183 Y 184 DE LA LEY NÚMERO 9 ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 2, PÁRRAFO PRIMERO, 401, 402, 403 Y 404 DEL CÓDIGO NÚMERO 577 ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y APLICABLES EN ESTA MATERIA; EN ATENCIÓN A LO APROBADO DURANTE LA ____ SESIÓN _____, DE FECHA DE ____ DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

CONVOCA

A TODOS LOS CIUDADANOS ORIGINARIOS DEL EJIDO CERRO DEL MESÓN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE POZA RICA DE HIDALGO, DEL ESTADO DE VERACRUZ, A PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE SUBAGENTE MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures on the right margin]



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. 2026-2029.

BASES

1.- ETAPA INICIAL.

DISPOSICIONES PRELIMINARES

1.1 EL PROCESO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DE SUBAGENTE MUNICIPAL, DARÁ INICIO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CULMINARÁ EL DÍA PRIMERO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CON LA TOMA DE PROTESTA E INICIO DE FUNCIONES DE LOS CIUDADANOS QUE RESULTAREN ELECTOS.

1.2 ESTE AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE DE LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES, CON LA INTERVENCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, QUE SERÁ EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE DICHS PROCEDIMIENTOS.

1.3 LA ELECCIÓN DE SUBAGENTE MUNICIPAL, ES UN PROCESO QUE SE REALIZARÁ EN FORMA INDEPENDIENTE A CUALQUIER TIPO DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA.

1.4 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL SE INTEGRARÁ POR UN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE; UN REPRESENTANTE DEL CONGRESO DEL ESTADO COMO SECRETARIO; Y POR EL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL, QUIEN TENDRÁ EL CARÁCTER DE VOCAL; TODOS ELLOS CON DERECHO A VOZ Y VOTO.

PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN

1.5. LA ELECCIÓN DE SUBAGENTE MUNICIPAL PARA EL PERÍODO 2026-2030, EN EL RESPECTIVO CENTRO DE POBLACIÓN, SE REALIZARÁ MEDIANTE VOTO SECRETO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ANTECEDENTES.

1.5.1. VOTO SECRETO. ES EL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE CONVOCA A LOS CIUDADANOS, A EMITIR DE MANERA LIBRE, SECRETA Y DIRECTA, SU SUFRAGIO RESPECTO DE LOS CANDIDATOS REGISTRADOS Y MEDIANTE BOLETAS ÚNICAS PREPARADAS CON ANTICIPACIÓN, LOGRANDO EL TRIUNFO AQUELLOS QUE OBTENGAN LA MAYORÍA DE VOTOS.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

1.6. PARA SER CANDIDATO A SUBAGENTE MUNICIPAL, PROPIETARIO O SUPLENTE, DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, A SABER:

- A) SER CIUDADANO VERACRUZANO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, ORIGINARIO DE LA CONGREGACIÓN O RANCHERÍA QUE CORRESPONDA O CON RESIDENCIA EFECTIVA EN SU TERRITORIO, NO MENOR DE TRES AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN;
B) NO SER MINISTRO DE ALGÚN CULTO RELIGIOSO, A MENOS QUE SE SEPARÉ 5 AÑOS PREVIOS A LA ELECCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PÚBLICO, CONSTITUCIÓN FEDERAL Y EN LA LEY DE LA MATERIA;
C) NO SER SERVIDOR PÚBLICO EN EJERCICIO DE AUTORIDAD, EN LOS ÚLTIMOS SESENTA DÍAS ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN;
D) NO TENER ANTECEDENTES PENALES POR LA COMISIÓN DE DELITOS REALIZADOS CON DOLO, EXCEPTUANDO AQUELLOS EN LOS QUE SE HAYAN CONCEDIDO LOS BENEFICIOS DE CONMUTACIÓN O SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA SANCIÓN; Y
E) NO SER REPRESENTANTE DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, ANTE LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO.

EL SUBAGENTE MUNICIPAL PROPIETARIO NO PODRÁ SER ELECTO PARA EL PERÍODO INMEDIATO SIGUIENTE, PERO QUIEN HAYA TENIDO EL CARÁCTER DE SUPLENTE, PODRÁ SER ELECTO PARA EL PERIODO INMEDIATO SIGUIENTE COMO PROPIETARIO, SIEMPRE QUE NO HAYA ESTADO EN FUNCIONES.

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL

1.8. LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DEBERÁ INSTALARSE EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU DESIGNACIÓN Y TENDRÁ SU DOMICILIO LEGAL EN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, DEBIENDO FUNCIONAR EN DÍAS NATURALES Y HORAS HÁBILES.

1.9. LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, SERÁ EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 172 Y EJERCERÁ LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGAN LOS DIVERSOS 175 Y 176, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

1.10. LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DETERMINARÁ EL NÚMERO DE CASILLAS A INSTALARSE, MEDIANTE CRITERIOS DE PROPORCIONALIDAD DE LOS VOTANTES; Y LA UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, LO CUAL PUBLICARÁ EN LA TABLA DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO Y DIFUNDIRÁ, A MÁS TARDAR CINCO DÍAS ANTES DEL DÍA DE LA ELECCIÓN.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. 2026-2029.

1.11 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL RESOLVERÁ LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONFORME A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES.

REGISTRO DE CANDIDATOS

1.12. LOS INTERESADOS EN CONTENDER COMO CANDIDATOS PROPIETARIO Y SUPLENTE, AL CARGO DE SUBAGENTE MUNICIPAL, DEBERÁN SOLICITAR POR ESCRITO SU REGISTRO, A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL Y HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN DE QUE SE TRATE, DICHA SOLICITUD DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- A) NOMBRE Y APELLIDOS.
B) EDAD.
C) LUGAR DE NACIMIENTO, VECINDAD Y DOMICILIO.
D) CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA.
E) OCUPACIÓN; Y.
F) FOLIO, CLAVE Y AÑO DE REGISTRO DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.
DEBERÁN ACREDITAR, MEDIANTE DOCUMENTO IDÓNEO, LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS B) AL E) DEL APARTADO I.6 DE ESTA CONVOCATORIA Y ACOMPAÑARÁN A SU SOLICITUD DE REGISTRO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
A) ORIGINAL SÓLO PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO.
B) ORIGINAL SÓLO PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.
C) CONSTANCIA DE RESIDENCIA EFECTIVA, EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y
D) DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL A COLOR.

1.13 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL RECIBIRÁ LAS SOLICITUDES DE REGISTRO Y DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL MOMENTO DE SU RECEPCIÓN, VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y EN CASO DE OBSERVAR ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y/O ADVERTIR ALGUNA OMISIÓN, LO NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE AL ASPIRANTE PARA QUE PUEDA SUBSANAR SUS INCONSISTENCIAS U OMISIONES, DENTRO DE LAS SIGUIENTES 24 HORAS DE HECHA LA NOTIFICACIÓN.

1.14. EL ÓRGANO ELECTORAL DEBERÁ NOTIFICAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE SUS REGISTROS A LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS, PUBLICANDO EN LA TABLA DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO LOS ACUERDOS RESPECTIVOS, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE QUE SE TRATE, FUNDANDO Y MOTIVANDO SUFICIENTEMENTE LAS CAUSAS QUE DETERMINEN SUS ACUERDOS.

1.15. PROCEDERÁ LA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES DE PUBLICADA, EN SU CASO, LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO.

REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL

1.16. LOS CANDIDATOS PODRÁN ACREDITAR REPRESENTANTES, ELEGIDOS POR ELLOS MISMOS, ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, PROPIETARIO Y SUPLENTE, POR ESCRITO Y PRESENTANDO ORIGINAL PARA COTEJO Y FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DE CADA UNO DE ELLOS.

1.17. LA ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS, SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO. CONCLUIDO DICHO PLAZO, SÓLO SE PODRÁN REALIZAR SUSTITUCIONES DE LOS REPRESENTANTES PREVIAMENTE ACREDITADOS.

1.18. LOS CANDIDATOS PODRÁN ACREDITAR REPRESENTANTES ANTE LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO, PROPIETARIO Y SUPLENTE; POR ESCRITO Y PRESENTARÁN ORIGINAL PARA COTEJO Y FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DE CADA UNO DE ELLOS.

CAMPAÑAS DE PROSELITISMO

1.19. LOS CANDIDATOS PODRÁN INICIAR SU CAMPAÑA DE PROSELITISMO, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE PROCEDENCIA DE SU REGISTRO, Y CONCLUIRÁN TRES DÍAS ANTES DEL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.

1.20. EN LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PROSELITISTAS, SE OBSERVARÁN LAS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE VOTO SECRETO, QUE SEÑALA EL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II. JORNADA ELECTORAL

APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE VOTO SECRETO

II.1. EL PROCEDIMIENTO DE VOTO SECRETO SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DE LAS OCHO HORAS, EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2026, TENIENDO LUGAR LA RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN EN LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO, CUYA UBICACIÓN HAYA DETERMINADO Y PUBLICADO LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL.

II.2. LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO ESTARÁN INTEGRADAS POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y UN ESCRUTADOR; Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE.

Handwritten signatures and a page number '7' at the bottom of the document.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.**



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO,
VERACRUZ. 2026-2029.**

- II.3 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL HARÁ LLEGAR OPORTUNAMENTE A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO, LAS LISTAS NOMINALES PROPORCIONADAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ, SOLICITADAS EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 175 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE. -----
- II.4. EN LA RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN, ASÍ COMO EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MISMA, SE OBSERVARÁN LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EN MATERIA ELECTORAL, APLICANDO POR TANTO LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----
- II.5. CONCLUIDO EL CÓMPUTO RESPECTIVO, LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL ENVIARÁ EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO, ADJUNTANDO LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD QUE SE HUBIEREN PRESENTADO, A MÁS TARDAR EL QUINTO DÍA SIGUIENTE AL DE LA CONCLUSIÓN DE LA ELECCIÓN, PARA QUE EN SESIÓN DE CABILDO HAGA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EXPIDA LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA A FAVOR DE LOS CANDIDATOS QUE RESULTAREN ELECTOS, O EN SU CASO, LO REMITA AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.-----
- II.6. LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE VOTO SECRETO SE LLEVARÁ A CABO COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

EJIDO UNICO	FECHA	HORA	LUGAR
CERRO DEL MESÓN	DOMINGO 29 DE MARZO DE 2026	INICIO 08:00 AM A CONCLUSIÓN 18:00 PM	

III. RESULTADOS DE LA ELECCIÓN

IMPUGNACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN.

- III.1. EN CONTRA DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE QUE SE TRATE, PROCEDE EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, QUE DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO ANTE JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL QUE CORRESPONDA, DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE CONCLUYA LA ELECCIÓN O EL CÓMPUTO RESPECTIVO.-----
- III.2. UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES, LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL REMITIRÁ DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES, LAS INCONFORMIDADES RECIBIDAS JUNTO CON EL EXPEDIENTE RELATIVO, AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA SU RESOLUCIÓN DEFINITIVA. -----
- III.3. PARA EL DESAHOGO DE LAS IMPUGNACIONES SE ESTARÁ EN LO CONDUCTENTE, A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN

- III.4. EL PRESIDENTE MUNICIPAL TOMARÁ LA PROTESTA A LOS AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES ELECTOS, EN SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE MAYO DE 2026.
- III.5. EL AYUNTAMIENTO ENVIARÁ AL CONGRESO DEL ESTADO O LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO, A QUE SE REFIERE EL APARTADO ANTERIOR, EN LA QUE DEBERÁ INCLUIR UN LISTADO COMPLETO DE LOS NOMBRES DE LOS CIUDADANOS QUE FUNGIRÁ COMO SUBAGENTE MUNICIPAL DE LA CONGREGACIÓN CERRO DEL MESÓN PERTENECIENTE A SU TERRITORIO, PARA EL PERIODO QUE FUE ELECTO.-----

DADA EN LA ____ SESIÓN DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EL DÍA ____ DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.-----

LIC. ADANELY JANETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ROBERTO LÓPEZ ALMORA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EN USO DE LA VOZ LA LIC. JANETH ADANELY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: PREGUNTO, ¿ALGUIEN TIENE ALGÚN COMENTARIO? DE NO EXISTIR COMENTARIO ALGUNO, SOLICITO AL SECRETARIO RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA VOZ, EL LIC. ROBERTO LÓPEZ ALMORA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN PARA EN SU CASO, APROBAR LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. 2026-2029.

ELECCIÓN, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA PARA QUE LAS Y LOS RESIDENTES DEL EJIDO CERRO DEL MESÓN ELIJAN SUBAGENTE MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2026-2030. SOLICITANDO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO SU MANO, EN CASO DE ESTAR POR LA AFIRMATIVA, EN CASO DE ESTAR POR LA CONTRARIA, Y EN CASO DE ESTAR POR LA ABSTENCIÓN. LOS EDILES APRUEBAN POR UNANIMIDAD EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA PARA QUE LAS Y LOS RESIDENTES DEL EJIDO CERRO DEL MESÓN ELIJAN SUBAGENTE MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2026-2030.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EN SU PUNTO NÚMERO CINCO, PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS COMUNITARIOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. EN USO DE LA VOZ LA LIC. JANETH ADANELY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: PARA EFECTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR OCTAVO. EN USO DE LA VOZ EL LIC. DAVID SIDEZ CUPIL, REGIDOR OCTAVO MANIFIESTA: DISTINGUIDOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, EN MI CALIDAD DE REGIDOR COMISIONADO EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL ACUDO A EXPONER LAS RAZONES QUE MOTIVAN EL PUNTO DE ACUERDO QUE SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS COMUNITARIOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL.

COMO ES DE SU CONOCIMIENTO EL AYUNTAMIENTO TIENE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE INTEGRAR EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL AL INICIO DE CADA EJERCICIO, A FIN DE VALIDAR, PRIORIZAR Y SUPERVISAR LAS OBRAS FINANCIADAS CON EL FAISMUN. SIN EMBARGO, NUESTRO REGLAMENTO MUNICIPAL VIGENTE FUE PUBLICADO EN 2018, CUANDO AÚN OPERABA EL FISDMF (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL), Y LAS FECHAS Y PROCEDIMIENTOS AHÍ ESTABLECIDOS YA NO CORRESPONDEN A LA NORMATIVA FEDERAL Y ESTATAL VIGENTE. LO CUAL PODRÍA GENERAR INCONSISTENCIAS O RETRASOS ADMINISTRATIVOS QUE DERIVEN EN OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS ENTES FISCALIZADORES.

ES POR ELLO QUE PARA NO DETENER LOS PROCESOS INSTITUCIONALES, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR (ORFIS) HA EMITIDO UNA GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA CUAL HOMOGENIZA LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS PARA LOS AYUNTAMIENTOS, POR LO QUE EN LO QUE ACTUALIZAMOS EL REGLAMENTO, ESTA GUÍA CONSTITUYE UN INSTRUMENTO VÁLIDO PARA GARANTIZAR QUE LA INTEGRACIÓN DEL CDM SE REALICE DE MANERA ORDENADA, OPORTUNA Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES REVISADAS POR LOS ENTES FISCALIZADORES. POR TANTO, EMITIR LA CONVOCATORIA EN ESTE MOMENTO GARANTIZA QUE EL MUNICIPIO NO INCURRA EN RETRASOS QUE PUEDAN AFECTAR LA PROGRAMACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ADEMÁS DE PERMITIR QUE LA CIUDADANÍA PARTICIPE DE MANERA TRANSPARENTE EN LA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES COMUNITARIOS.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, SOMETO A LA APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. 2026-2029.

COMUNITARIOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS COMUNITARIOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VER.

EL AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VER., CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULOS 6, 8, 25, 26, 113 Y 115, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ARTÍCULOS 6, 7 Y 71, FRACCIÓN VIII, LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE ARTÍCULOS 16, 35, FRACCIONES X Y XIX Y 52, LEY DE COORDINACIÓN FISCAL ARTÍCULO 33, LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ARTÍCULOS 20, 21 Y 22; DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL ARTÍCULOS 29, 61 Y 62, ASÍ COMO LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULOS 1, 11 Y 34 FRACCIÓN VII; ARTÍCULOS 11, 15, 16, 17 Y 18 DE LA LEY ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO; Y

CONSIDERANDO

QUE LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (CDM), COMO UN ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AUXILIAR DEL AYUNTAMIENTO EN LAS FUNCIONES RELATIVAS A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES A EJECUTARSE CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE"; INTEGRANDO CIUDADANOS (AS) REPRESENTATIVOS(AS) DE LAS DIVERSAS COMUNIDADES Y CONGREGACIONES, EN ESPECIAL LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS, CON EL PROPÓSITO DE DIRIGIR LAS ACCIONES MÁS URGENTES PARA SUPERAR LAS INSUFICIENCIAS Y REZAGOS EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SOCIAL.

CONVOCA

A LOS CIUDADANOS DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA GENERAL PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJERO (A) COMUNITARIO(A), QUE LOS REPRESENTARÁ EN EL CDM; LA CUAL SE CELEBRARÁ A LAS 16:00 HORAS, DEL DÍA 15 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO MUNICIPAL RAFAEL HERNÁNDEZ OCHOA UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ S/N DE LA COLONIA OBRAS SOCIALES, DE ESTA CIUDAD.

ESTE PROCESO SE REALIZARÁ CON PLAZOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. EN LA ASAMBLEA PODRÁN TENER VOZ Y VOTO TODOS LOS ASISTENTES MAYORES DE EDAD, ACREDITADOS CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL SU VECINDAD DENTRO DE LA LOCALIDAD.

SEGUNDA. LOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

•SER HABITANTE DEL MUNICIPIO Y ACREDITAR UNA RESIDENCIA MAYOR A UN AÑO EN LA LOCALIDAD, COMUNIDAD, CONGREGACIÓN, RANCHERÍA, COLONIA, BARRIO O MANZANA DONDE PUEDA RESULTAR ELEGIBLE COMO CONSEJERO COMUNITARIO.

•TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR.

•SER MAYOR DE EDAD.

•PREFERENTEMENTE SABER LEER Y ESCRIBIR.

•NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

•NO SER PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIOS O CONTRATISTA DEL AYUNTAMIENTO.

•NO TENER LAZO DE PARENTESCO CONSANGUÍNEO O AFINIDAD HASTA CUARTO GRADO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO O REGIDORES Y/O CON ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL QUE FORME PARTE DEL CDM.

Handwritten signatures and the number 10 at the bottom of the page.

Vertical column of handwritten signatures on the right margin.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. 2026-2029.

- NO TENER INTERESES ECONÓMICOS O POLÍTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
• NO SER MINISTRO DE ALGÚN CULTO RELIGIOSO.
• NO SER DIRIGENTE DE ALGÚN PARTIDO U ORGANIZACIÓN POLÍTICA.

TERCERA.- EL RESULTADO Y DETERMINACIÓN DE LA ASAMBLEA, ASÍ COMO LA SELECCIÓN DEL CONSEJERO COMUNITARIO, SE COMUNICARÁ PÚBLICAMENTE DE MANERA INMEDIATA A LOS VECINOS ASISTENTES, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE QUE ACREDITE LA FORMALIZACIÓN.

CUARTA.- LA COMISIÓN EDILICIA Y LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEBERÁN INTEGRAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA DE LA ELECCIÓN DEL CONSEJERO(A) COMUNITARIO, AL EXPEDIENTE DE LAS PROPUESTAS QUE CONFORMARÁN ESTA FIGURA PARA SU INSTALACIÓN EN SESIÓN DE CABILDO A MÁS TARDAR LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

QUINTA.- A EFECTO DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DUDAS QUE FORMULEN CON RELACIÓN A ESTA CONVOCATORIA, SE HA IMPLEMENTADO EL CORREO ELECTRÓNICO DIR.PARTICIPACIOSOCIALT@POZA-RICA.BOB.MX Y EL NÚMERO TELEFÓNICO 782 82 634 00, EXTENSIÓN 117 Y 109, EN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, HASTA ANTES DE LA FECHA DE LA ASAMBLEA, ASIMISMO SE PUEDE ACUDIR A LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL U OFICINA DE LA COMISIÓN EDILICIA EN LA REGIDURÍA VIII, EN EL PALACIO MUNICIPAL.

SEXTA.- TODOS LOS SUPUESTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS POR LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, Y LA COMISIÓN EDILICIA A CARGO DE LA REGIDURÍA VIII, RESPONSABLES DE LA ELECCIÓN DEL CONSEJERO COMUNITARIO.

ATENTAMENTE.

POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ; A 15 DE ENERO DEL 2026

LIC. JANETH ADANELY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VER.

EN USO DE LA VOZ LA LIC. JANETH ADANELY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: PREGUNTO, ¿ALGUIEN TIENE ALGÚN COMENTARIO? DE NO EXISTIR COMENTARIO ALGUNO, SOLICITO AL SECRETARIO RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA VOZ, EL LIC. ROBERTO LÓPEZ ALMORA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN PARA EN SU CASO, APROBAR LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS COMUNITARIOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. SOLICITANDO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO SU MANO, EN CASO DE ESTAR POR LA AFIRMATIVA, EN CASO DE ESTAR POR LA CONTRARIA, Y EN CASO DE ESTAR POR LA ABSTENCIÓN. LOS EDILES APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS COMUNITARIOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EN SU PUNTO NÚMERO SEIS, PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CIUDADANOS QUE FORMARÁN PARTE DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. EN USO DE LA VOZ LA LIC. JANETH ADANELY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: PARA EFECTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA SÉPTIMA. EN USO DE LA VOZ LA C. MARÍA GUADALUPE BELLO TREJO, REGIDORA SÉPTIMA MANIFIESTA: BUENAS TARDES PRESIDENTA, BUENAS TARDES

Vertical column of handwritten signatures on the right margin.

Horizontal row of handwritten signatures at the bottom of the page.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. 2026-2029.

COMPAÑEROS EDILES. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 38 FRACCIONES II, III, IV Y VIII; 39, 40 FRACCIONES XXIII Y XXX, 44 Y 60 OCTIES Y QUINDECIES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 2, INCISO B), 4, 6, PÁRRAFO SEGUNDO Y 13, DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE SESIONES DE CABILDO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, SOLICITO LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CIUDADANOS QUE FORMARÁN PARTE DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, QUE LES FUE CIRCULADO OPORTUNAMENTE PARA SU ESTUDIO Y DISCUSIÓN.----- PARA ELLO, ES NECESARIO DESTACAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10, DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA MATERIA, EL COPLADEMUN ES UNO DE LOS TRES ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTEMPLADOS EN LA LEY Y PARA EL CASO QUE NOS OCUPA SE TRATA DE UN ÓRGANO DE CONSULTA QUE DE MANERA COLABORATIVA COADYUVA CON EL AYUNTAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, CONFORMADO POR 4 CIUDADANOS, SELECCIONADOS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DEL MUNICIPIO, QUE SERÁN APROBADOS POR EL CABILDO Y ENCABEZADOS POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL.----

CON BASE EN ELLO, RESALTO LA IMPORTANCIA DEL COPLADEMUN COMO ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTA; DE AHÍ LA NECESIDAD DE EMITIR, CONFORME LO ESTABLECE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, INTEGRADA POR NUEVE BASES QUE CONTEMPLAN LOS REQUISITOS, ETAPAS DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES QUE CONFORMARÁN ESTE ÓRGANO AUXILIAR; DESTACANDO QUE, EN ARAS DE PRIVILEGIAR EL TRABAJO COLABORATIVO Y MÁXIMA TRANSPARENCIA, SE CONFORMARÁ UNA COMISIÓN RESPONSABLE DE LA SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES Y DESIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN EL COPLADEMUN, ÓRGANO COLEGIADO QUE SE CONFORMARÁ POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LA REGIDORA COMISIONADA EN PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, Y EL ÁREA DE PLANEACIÓN.-----

H. AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO VERACRUZ CONVOCATORIA PÚBLICA

PARA LA SELECCIÓN DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE FORMARÁN PARTE DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DE POZA RICA DE HIDALGO, VER.-----

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VER., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16, 34, 35, 40 FRACCIÓN VIII, 60 QUINDECIES; 191 Y 192 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN V; 10 FRACCIÓN IV Y 17 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE: 3, 4, 5, 7 Y 8, DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, 25 DEL REGLAMENTO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y-----

CONSIDERANDO:

I.- QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE LA ATRIBUCIÓN DE DISTRIBUIR LOS RECURSOS QUE LE ASIGNE EL CONGRESO DEL ESTADO CONSIDERANDO DE MANERA PRIORITARIA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, CON UN SENTIDO DE EQUIDAD, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A LAS NECESIDADES DE DICHAS COMUNIDADES, INCORPORANDO REPRESENTANTES DE ÉSTAS A LOS ÓRGANOS DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALEN LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO Y LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE;

II.- QUE EL AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO;-----

III.- QUE LA NORMATIVA MUNICIPAL CONSIDERA QUE EL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) ES UN ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTA, AUXILIAR DEL AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO EN LAS FUNCIONES RELATIVAS A LA PLANEACIÓN, CONFORMADO POR CIUDADANÍA, ORGANIZACIONES SOCIALES Y LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DEL MUNICIPIO, DESIGNADOS POR EL CABILDO, ENCABEZADOS POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL;-----

Handwritten signatures at the bottom of the page.

Vertical handwritten signatures on the right margin.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. 2026-2029.

IV.- QUE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CONSIDERA AL COPLADEMUN COMO UN ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTA, AUXILIAR DEL AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO EN LAS FUNCIONES RELATIVAS A LA PLANEACIÓN, CONFORMADO POR CIUDADANÍA, ORGANIZACIONES SOCIALES Y LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DEL MUNICIPIO, DESIGNADOS POR EL CABILDO, ENCABEZADOS POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL; Y -----
V.- QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE EL OBJETIVO DE SELECCIONAR A 4 CIUDADANAS Y CIUDADANOS, Y SUS SUPLENTE, QUE REPRESENTEN AL MUNICIPIO EN EL COPLADEMUN.-----

CONVOCA:

A INTEGRANTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, ASÍ COMO A LA POBLACIÓN EN GENERAL, A POSTULAR CIUDADANAS Y CIUDADANOS PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VER., SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:-----

BASES:

PRIMERA. LAS Y LOS ASPIRANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- I.- SER HABITANTE DEL MUNICIPIO DE POZA RICA DE HIDALGO Y ACREDITAR UNA RESIDENCIA NO MENOR A UN AÑO.-----
II.- TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR. III.- SER MAYOR DE EDAD.-----
IV.-NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN REMUNERADA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.-----
V.-NO TENER LAZO DE PARENTESCO CONSANGUÍNEO, AFINIDAD O CIVIL CON ALGÚN EDIL O SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL.-
VI.- NO SER MINISTRO DE ALGÚN CULTO RELIGIOSO.-----
VII.- NO SER DIRIGENTE DE ALGÚN PARTIDO U ORGANIZACIÓN POLÍTICA.-----

SEGUNDA. LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RECIBIRÁ LAS POSTULACIONES DE LAS INTERESADAS E INTERESADOS, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADAS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:-----

- A) CURRÍCULA QUE CONTENGA NOMBRE, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO, DOMICILIO, TELÉFONOS, CORREO ELECTRÓNICO, ESTADO CIVIL, FORMACIÓN ACADÉMICA Y PERFIL PROFESIONAL, UTILIZANDO HOJAS DE PAPEL BOND BLANCAS.-
B) COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.-----
C) COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DOMICILIARIO (RECIBO TELEFÓNICO, ENERGÍA ELÉCTRICA, PREDIAL, ETC.).-----
D) DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA REFERENTE A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MATERIA DE DESARROLLO MUNICIPAL (MÁXIMO UNA CUARTILLA EN PAPEL BOND BLANCO).-----
E) EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DONDE SEÑALE LAS RAZONES DE SU POSTULACIÓN PARA SER INTEGRANTE DE ESTE ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INDICANDO EL ÁREA DONDE PUEDA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL MUNICIPIO (MÁXIMO UNA CUARTILLA EN PAPEL BOND BLANCO).-----
F) CONSTANCIA DE RESIDENCIA, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE POZA RICA.-----
G) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL BOND BLANCO, EN LA QUE SE MANIFIESTE LO SIGUIENTE:-----
• NO HABER SIDO CONDENADA(O) POR DELITO ALGUNO.-----
• TENER PROBADA SOLVENCIA MORAL Y RECONOCIMIENTO ENTRE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO.-----
• NO SER AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN DIRIGENTE DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO O LÍDER SINDICAL CON COMISIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA FORMAL DEL AYUNTAMIENTO.-----
• NO TENER PARENTESCO ALGUNO POR CONSANGUINEIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON CUALQUIER EDIL.-----
• NO HABER SIDO EMPLEADA(O) DEL AYUNTAMIENTO EN EL ÚLTIMO AÑO.-----
• NO HABER SIDO CANDIDATA(O) A CARGO ALGUNO DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS DOS AÑOS PREVIOS.-----
• NO SER, O HABER SIDO MINISTRO DE ALGÚN CULTO RELIGIOSO.-----
• MANIFESTAR EXPRESAMENTE QUE SE ACEPTAN TODOS LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.-----
• EN EL CASO DE COLEGIOS, BARRAS, ASOCIACIONES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS U OTRAS ENTIDADES CONFORMADAS SIN FINES DE LUCRO, PODRÁN HACER POSTULACIONES CUMPLIENDO CON LOS MISMOS REQUISITOS.-----

• TODOS LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR LA O EL ASPIRANTE, DEBERÁN PRESENTARSE EN LETRA ARIAL 12, CON INTERLINEADO DE 1 PUNTO; MÁRGENES DE 2.5 CM SUPERIOR E INFERIOR, Y 3 CM IZQUIERDO Y DERECHO.-----

TERCERA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 97 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PERSONAL SERÁN TRATADOS CON EL CARÁCTER DE CONFIDENCIALES, EL RESTO DE LA INFORMACIÓN TENDRÁN EL CARÁCTER PÚBLICO.-----

CUARTA. PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA BASE SEGUNDA DE ESTA CONVOCATORIA, LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS ASPIRANTES A FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, PODRÁN ENTREGAR SUS DOCUMENTOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL 30 DE ENERO DE 2026 EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, UBICADAS EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, SIN NÚMERO, COLONIA OBRAS SOCIALES, TELÉFONO (782) 82 634 00, EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.-----

Handwritten signatures and the number 13 at the bottom of the page.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. 2026-2029.

LOS DOCUMENTOS DEBERÁN ENTREGARSE PERSONALMENTE EN FORMA FÍSICA O EN SU CASO, VERSIÓN ELECTRÓNICA (USB O CD EN SOBRE CERRADO), ROTULADO CON EL NOMBRE COMPLETO DE LA O EL ASPIRANTE.-----
QUINTA. CONCLUIDO EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO INTEGRARÁ EXPEDIENTES INDIVIDUALES DE CADA ASPIRANTE A FORMAR PARTE DEL COPLADEMUN. LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS, REQUISITOS REQUERIDOS O SU EXHIBICIÓN FUERA DEL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDA, SERÁ MOTIVO PARA TENER COMO NO PRESENTADA LA POSTULACIÓN.-----
LA COMISIÓN RESPONSABLE DE LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES A FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SERÁ FORMADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LA REGIDORA COMISIONADA EN PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, Y EL ÁREA DE PLANEACIÓN (COMISIÓN DE SELECCIÓN).-----
EN CUALQUIER MOMENTO, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR DOCUMENTOS ADICIONALES PARA COMPROBAR LOS DATOS.-----
SEXTA. ETAPAS DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES.-----
PRIMERA ETAPA: CONSISTE EN LA EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y CURRICULAR POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, QUE PERMITA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA E IDENTIFICAR A LOS MEJORES PERFILES PARA INTEGRARSE A ESTE CONSEJO.-----
ESTA ETAPA COMPRENDERÁ UN PERIODO DEL (03 AL 10 DE FEBRERO) DE 2026.-----
SEGUNDA ETAPA: CONSISTE EN LA DELIBERACIÓN QUE LLEVARÁ A CABO LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, RESPONSABLES DE ELEGIR A LOS CIUDADANOS INTEGRANTES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, RESPETANDO LA EQUIDAD DE GÉNERO.-----
TERCERA ETAPA: CONSISTE EN LA PUBLICACIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS CON LOS QUE CUENTE EL AYUNTAMIENTO, DE LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS Y LAS FECHAS DE ENTREVISTAS INDIVIDUALES CON LAS Y LOS ASPIRANTES.-----
ESTAS ÚLTIMAS DOS ETAPAS COMPRENDERÁN EL PERIODO LOS DÍAS 11 Y 12 DE FEBRERO DE 2026.-----
EL RESULTADO Y DETERMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COPLADEMUN, SE COMUNICARÁ DE MANERA INMEDIATA CON LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO A FIN DE DAR A CONOCER LOS RESULTADOS, PARA QUE POSTERIORMENTE SE NOTIFIQUE A AQUELLAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE RESULTEN SELECCIONADOS COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO.-----
SÉPTIMA. RESOLUCIÓN DE DUDAS.-----
A EFECTO DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DUDAS, QUE LAS O LOS ASPIRANTES FORMULEN CON RELACIÓN A ESTA CONVOCATORIA, SE HA IMPLEMENTADO EL NÚMERO TELEFÓNICO (782) 82 634 00 EXT. 153 EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.-----
OCTAVA. TODOS LOS SUPUESTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COPLADEMUN, O EN SU DEFECTO POR EL AYUNTAMIENTO.-----
NOVENA. PUBLÍQUESE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA EN LOS MEDIO DE COMUNICACIÓN OFICIALES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE POZA RICA, VERACRUZ Y DIARIOS LOCALES DE MAYOR CIRCULACIÓN.-----

POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, A 14 DE ENERO DEL 2026.

LIC. JANETH ADANELY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VER.

C. MARÍA GUADALUPE BELLO TREJO REGIDORA VII COMISIONADA EN
PROTECCIÓN CIVIL Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

LIC. ROBERTO LÓPEZ ALMORA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE POZA RICA

EN USO DE LA VOZ LA LIC. JANETH ADANELY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: PREGUNTO, ¿ALGUIEN TIENE ALGÚN COMENTARIO? DE NO EXISTIR COMENTARIO ALGUNO, SOLICITO AL SECRETARIO RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA VOZ, EL LIC. ROBERTO LÓPEZ ALMORA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN PARA EN SU CASO, APROBAR LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CIUDADANOS QUE FORMARÁN PARTE DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. SOLICITANDO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO SU

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. 2026-2029.

MANO, EN CASO DE ESTAR POR LA AFIRMATIVA, EN CASO DE ESTAR POR LA CONTRARIA, Y EN CASO DE ESTAR POR LA ABSTENCIÓN. LOS EDILES APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CIUDADANOS QUE FORMARÁN PARTE DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EN SU PUNTO NÚMERO SIETE, PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL EN UNIÓN CON LA SÍNDICA ÚNICA SUSCRIBAN CONTRATO DE DONACIÓN DE ASFALTO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. EN USO DE LA VOZ LA LIC. JANETH ADANELY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, PÁRRAFO SEGUNDO; 36, FRACCIÓN SEXTA, Y 37, FRACCIÓN SEGUNDA, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, SOLICITO LA AUTORIZACIÓN DE ESTE CABILDO PARA SUSCRIBIR, CONJUNTAMENTE CON LA SÍNDICA ÚNICA, EL CONTRATO DE DONACIÓN DE ASFALTO AC-20 CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS. LA FORMALIZACIÓN DE ESTE CONTRATO DE DONACIÓN REPRESENTA UNA OPORTUNIDAD REAL DE INTERVENIR Y MEJORAR DISTINTAS VIALIDADES DE LA CIUDAD; PRIORIZANDO LAS ZONAS CON MAYOR NECESIDAD. LO DEJO A SU CONSIDERACIÓN, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS EDILES. PREGUNTO, ¿ALGUIEN TIENE ALGÚN COMENTARIO? DE NO EXISTIR COMENTARIO ALGUNO, SOLICITO AL SECRETARIO RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA VOZ, EL LIC. ROBERTO LÓPEZ ALMORA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN PARA EN SU CASO, APROBAR LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL EN UNIÓN CON LA SÍNDICA ÚNICA SUSCRIBAN CONTRATO DE DONACIÓN DE ASFALTO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. SOLICITANDO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO SU MANO, EN CASO DE ESTAR POR LA AFIRMATIVA, EN CASO DE ESTAR POR LA CONTRARIA, Y EN CASO DE ESTAR POR LA ABSTENCIÓN. LOS EDILES APRUEBAN POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL EN UNIÓN CON LA SÍNDICA ÚNICA SUSCRIBAN CONTRATO DE DONACIÓN DE ASFALTO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN USO DE LA VOZ, EL LIC. ROBERTO LÓPEZ ALMORA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: ENTERADOS DE LO ANTERIOR, PROCEDEREMOS AL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, CLAUSURA DE SESIÓN. EN USO DE LA VOZ LA LIC. JANETH ADANELY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA: NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y AGOTADOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, SE CLAUSURAN LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE 2026-2029. FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FÉ.

LIC. JANETH ADANELY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. 2026-2029.


LIC. REINA JUÁREZ AVILÉS
SÍNDICA ÚNICA


LIC. ROCÍO EDITH GONZÁLEZ MÁRQUEZ
REGIDORA PRIMERA


C. CARLOS EUGENIO BARRIOS ROSALES
REGIDOR SEGUNDO


LIC. MIREYA ABIGAIL OCHOA MAR
REGIDORA TERCERA


LIC. LINALOE SAN ROMÁN MAR
REGIDORA CUARTA


ING. JUAN FRANCISCO SAUCEDO BETANCOURT
REGIDOR QUINTO





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. 2026-2029.

LIC. YULIET VANNESSA GALLARDO MARTÍNEZ
REGIDORA SEXTA

C. MARÍA GUADALUPE BELLO TREJO
REGIDORA SÉPTIMA

LIC. DAVID SÍDEZ CUPIL
REGIDOR OCTAVO

MTRA. MÉRIDA MAR DOMÍNGUEZ
REGIDORA NOVENA

ING. HÉCTOR ÁNGEL MARTÍNEZ PROBO
REGIDOR DÉCIMO

ING. BLANCA MARIANA DE LA CRUZ ESPINO
REGIDORA DÉCIMO PRIMERA



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. 2026-2029.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LIC. GABRIELA PALACIOS PERALTA
REGIDORA DÉCIMO SEGUNDA

[Handwritten signature]

LIC. ROBERTO LÓPEZ ALMORA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LA PRESENTE PERTENECE A LA ÚLTIMA FOJA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DOY FÉ. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]